

ACTA 112-18
Sesión Ordinaria 100

Acta número ciento doce correspondiente a la sesión ordinaria número cien celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Lcda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Guillermo Durán Flores (PLN)
Sergio Fajardo Morales (PLN)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

- I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
 - a) Atención a la Fuerza Pública**

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 111.**
- 2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4 **V. MOCIONES.**
- 5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9

10 **La Presidente del Concejo Municipal, realiza la sustitución del síndico propietario Sergio**
11 **Fajardo Morales por la síndica suplente Mery Cristina Alvarado Zeledón.**

12

13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14

15 **Inciso 1. Atención a la Fuerza Pública.**

16

17 La Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros de la Fuerza Pública. Especifica que se en-
18 cuentran presentes para realizar una rendición de cuentas.

19

20 Da la palabra a la Sub-intendente Cindy Flores, Jefe de la Delegación Policial de Escazú, quien se
21 presenta e indica que procederá con la Rendición de Cuentas correspondiente al Primer Trimestre del
22 2018 en cuanto a las labores realizadas por la Fuerza Pública. Se adjunta la presentación.

23



Ministerio de Seguridad Pública

Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial

Reunión de Rendición de Cuentas

Delegación Policial de Escazú

26 de marzo de 2018



1



MISIÓN

La Fuerza Pública vela por la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano en alianza con la comunidad.

VISIÓN

Ser una policía profesional, confiable, e integrada a la comunidad fomentando una cultura de seguridad humana.

VALORES

Compromiso, Respeto, Honestidad, Disciplina y Compromiso

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Doy vida de Servicio!

2
3



Jefatura

Jefa de puesto: Sub Intendente Cindy Flores Chavarría
Teléfono de oficina: 22886181
Teléfono celular: 85114127
Correo electrónico: cindy.flores@fuerzapublica.go.cr

Subjefe de puesto: Sub Intendente Jose Antonio Valverde Alfaro
Teléfono de oficina: 22281274
Teléfono celular: 85114332
Correo electrónico: jose.valverde@fuerzapublica.go.cr

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Doy vida de Servicio!

4

1



Generalidades del cantón de Escazú

Distrito	Área Km2	Hab/km2	Población	Hombre	Mujer
Total	34,39	1643,18	56509	26660	29849
Hab./Pol.		576,62	Pol./Km2		2,85
Total de oficiales: 98		Mujeres: 7		Hombres: 91	
90 - 37 puestos fijos		50 / 4 escuadras		13,25 oficiales por turno	

Recurso móvil							
Automóviles		Pick up		VTA		Motos	
En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio
1	1	3	2	0	1	1	1

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Doy vida de Servicio!

2
3

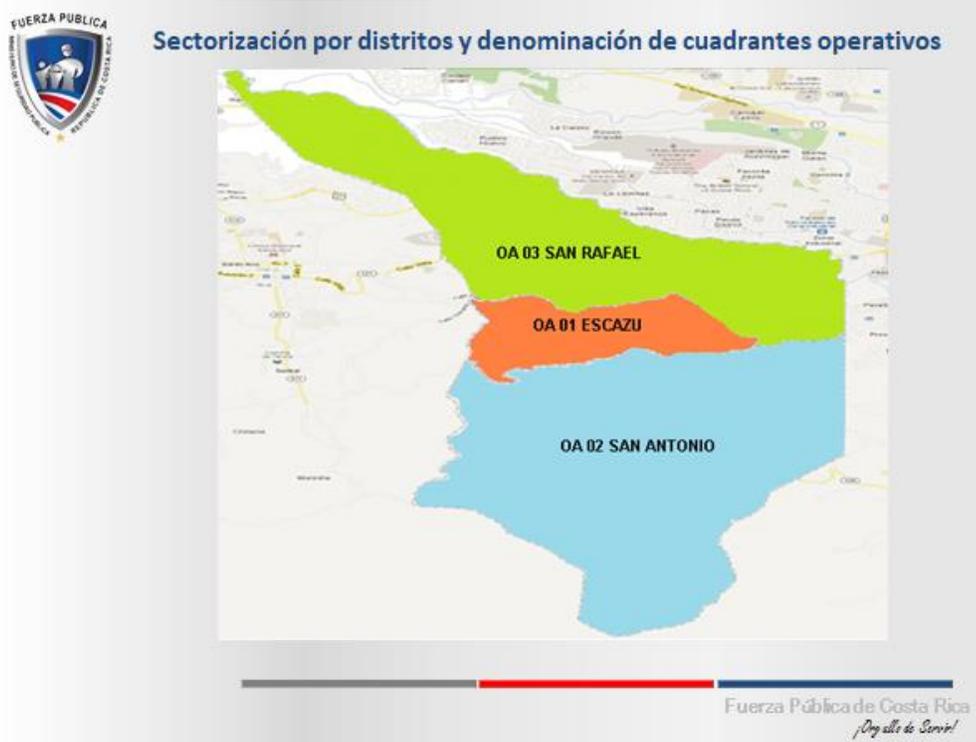


PUESTOS POLICIALES DE ESCAZÚ (Residencias y Embajadas – 10 Puestos)

1. Embajada de Uruguay
2. Embajada de Corea
3. Residencia del Embajador de Corea
4. Residencia del Embajador de México
5. Residencia del Embajador de Gran Bretaña
6. Residencia del Embajador de Israel
7. Residencia del Embajador de Alemania
8. Residencia del Embajador de Colombia
9. Residencia del Ex presidente de la República Miguel Ángel Rodríguez
10. Residencia del Ex presidente de la República Rodrigo Carazo Odio

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Doy vida de Servicio!

4



1
2

Estrategias Preventivas
Programas Preventivos

Capacitación	Institución	Cantidad de estudiantes	Total
Prevención de la violencia y delitos en jóvenes	Escuela República de Venezuela	176 En proceso	176
Programa G.R.E.A.T.	Escuelas Barrio Corazón de Jesús Barrio El Carmen	Pendiente	Meta 100
Programa Pinta Seguro	Escuela Juan XXIII	135 En Proceso	135
Total de estudiantes capacitados			311

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



Capacitaciones

Pinta Seguro



Trata de personas



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Comités de seguridad comunitaria con seguimiento:

1. Juan Santana
2. Macadamia
3. Corazón de Jesús
4. Bello Horizonte en Acción
5. Bello Horizonte Unido
6. Coopeguachipelin
7. Bebedero
8. Quinta Avenida
9. Nuevo Lajas Compartir
10. Residencial Aguilar
11. Rosa Linda
12. Miravalles
13. Calle Morales
14. Anonos
15. Trejos Montealegre
16. Vista de Oro
17. Pedregal
18. Filtros
19. Calle Travesía Oduber
20. Calle Los Delgado
21. Calle Las Veraneras

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



Comercios con seguimiento:

1. Pequeño Mundo
2. Hotel Sheraton
3. Hotel Holiday Inn
4. Ferretería EPA
5. Pura Pesca C.R.
6. Hotel Wyndham Garden
7. Costa Rica Country Club
8. Hotel Pico Blanco
9. Price Smart

Actividad	Cantidad
Nuevos comités de seguridad comunitaria conformados	Meta 2
Brindar seguimiento a los comités de seguridad comunitaria conformados	21
Organizar y capacitar comercios en el programa de Seguridad Comercial	Meta 3
Dar seguimiento de manera mensual a los comercios organizados	27

1
2
3



Seguimiento a los comités de seguridad comunitaria



4



Acciones operativas implementadas por meses

Acción operativa	Enero	Febrero	Marzo	Total
Abordaje a transporte público	82	58	67	207
Acciones de acercamiento comunitario	14			14
Actividades de prevención mediante capacitación			8	8
Apoyar desalojos por orden judicial o administrativa	2	1	5	8
Brindar seguimiento a los comités de seguridad comunitaria/comercial	17	14	1	32
Control de carreteras	4	4		8
Control de carreteras enfocado a DCLP	73	87	72	232
Control de casinos, clubes nocturnos, bares y restaurantes	6	3	5	14
Custodia y seguridad en periodo electoral		3		3
Delitos contra la propiedad	68	57	65	190
Operativos enfocados a las aprehensiones por la ley de psicotrópicos	49	31	22	102
Operativos interinstitucionales	1	4	2	7
Patrullaje orientado a objetivos específicos	15	24	28	67
Restablecimiento del orden público		1		1
Visita a hoteles y comercio	20	22	24	66
Total General	351	309	299	959

Fuente: Herramienta DataPol. Sujeto a variación de datos

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Fuerza de tarea



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3
4



Ministerio de Seguridad Pública
Hace un momento · 🌐

Contundente respuesta de la Fuerza Pública en Escazú de San José lleva a captura de dos reconocidos asaltantes, quienes tres minutos antes despojaron violentamente de sus pertenencias a una joven que posteriormente agradeció a policías su pronta respuesta.



San Rafael de Escazú, Bajo Anonos
Dinero en efectivo, 10 puntas de aparente marihuana, 3 radios de comunicación, 17 puchos marihuana, 88 piedras crack, 1 escopeta calibre 12 marca Maverick, 1 escopeta calibre 12 marca Mossberg, 9 proyectiles calibre 12 marca aguila, 5 proyectiles calibre marca Eibar, 1 revolver calibre 38 especial, 1 revolver calibre 22, 8 proyectiles calibre 38, un par de binoculares y 3 teléfonos celulares.

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



Aprehensiones, Escazú
Enero 2017 a Febrero 2018

Aprehensiones según categoría por año
Escazu, Enero 2017 a Febrero 2018

Categoría	Total		Año 2017	Año 2018
DELITOS				
Delitos Contra La Familia	94	70	24	
Delitos Contra La Propiedad	14	13	1	
Contra la Fé Pública	4	4	0	
Delitos Contra La Vida	2	2	0	
Contra La Administración de Justicia	2	1	1	
Delitos Contra La Seguridad Común	2	2	0	
Contra La Autoridad Pública	1	0	1	
Delitos Contra La Libertad	1	1	0	
CONTRAVENCIONES				
Contravenciones Contra El Orden Público	20	16	4	
Contravenciones Contra Las Personas	18	16	2	
Contravenciones Contra Inviolab. Terrenos, Heredades o Negocios	3	2	1	
Contravenciones Contra Las Buenas Costumbres	2	2	0	
LEYES				
Otras Leyes y Reglamentos	60	60	0	
Ley de Licores	30	14	16	
Ley de Arma y Explosivos	20	18	2	
Ley de Violencia Doméstica	15	12	3	
Ley para la Penalización de la Violencia contra las Mujeres	8	6	2	
Informes Atípicos	5	5	0	
Ley de Salud Pública	2	2	0	
Ley de Vida Silvestre	1	1	0	
Gestiones y Colaboraciones	1	0	1	
Infraacciones por Consumo y Tenencia de Drogas	402	317	85	
Total	707	564	143	

Fuente: Elaboración SAE a partir de informes policiales
Nota: Datos sujetos a variación



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Comparativo de Droga
Decomisada/Hallada
Escazú, Enero y Febrero 2017 - 2018

Droga decomisada por gramos y dosis, según año
Escazu, enero y febrero 2017 - 2018

Decomiso de droga en gramos y dosis		Año 2017		Año 2018		Total General		Valor de mercado en colones
Droga Decomisada		Gramos	Dosis	Gramos	Dosis	Gramos	Dosis	30796000
Marihuana		418,2	836	14854,65	29709	15272,85	30545	30545000
Plantas		16		400		416	416	416000000
Cocaina		8,25	17	3,5	7	11,75	24	120000
Crack		18,9	38	46,35	93	65,25	131	131000
Otras Drogas	Presentacion					0	0	
Otros	Dosis				1	0	1	

Fuente: Elaboración SAE a partir de informes policiales
Nota: Datos sujetos a variación

Durante enero y febrero 2017 se decomisaron 2 revólveres y durante el mismo periodo 2018 se dio el decomiso de 2 revólveres, 1 pistola y una escopeta

Durante los meses de enero y febrero 2017 se dio el decomiso de un vehículo y durante enero y febrero 2018 se decomisaron 3 vehículos.



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3
4



Total de incidentes despachados

Incidentes por categoría	Enero	Febrero	Marzo	Total
Allanamiento Ilegal/Prearismo	1			1
Ambiental		1	2	3
Armas	2		3	5
Colaboraciones	8	5	5	18
Contra el Orden Público	25	23	8	56
Contra la Familia	19	6	22	47
Contra la Fe Pública	1			1
Contra la Propiedad	28	24	16	68
Contra las Buenas Costumbres	13	6	3	22
Daños a Bienes	4	1	4	9
Delitos Sexuales		1		1
Drogas	4	4	1	9
Hechos contra la Vida	1	1	1	3
Incidente No ubicado	74	118	67	259
Plan de Operaciones Normales (PON)	60	35	26	121
Protección a Menores		2	1	3
Violencia Intrafamiliar	38	22	9	69
Total General	278	249	168	695

Fuente: Herramienta DataPol. Sujeto a variación de datos

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Total de incidentes por distrito

Incidentes por categoría	Escazú	San Antonio	San Rafael	Total
Allanamiento ilegal/prearismo	1			1
Ambiental		1	2	3
Armas	2		3	5
Colaboraciones	3	8	7	18
Contra el Orden Público	10	13	33	56
Contra la Familia	21	16	10	47
Contra la Fe Pública			1	1
Contra la Propiedad	8	15	45	68
Contra las Buenas Costumbres	5	3	14	22
Daños a Bienes	1	2	6	9
Delitos Sexuales			1	1
Drogas	3	2	4	9
Hechos contra la Vida		2	1	3
Incidente No ubicado	46	66	147	259
Plan de Operaciones Normales (PON)	23	14	84	121
Protección a Menores		2	1	3
Violencia Intrafamiliar	18	26	25	69
Total General	141	170	384	695

Fuente: Herramienta DataPol. Sujeto a variación de datos

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3
4



**Denuncias por DCP, Escazú
Enero al 19 de marzo 2017 - 2018**

**Denuncias por delitos contra la propiedad según año
Escazu, Enero al 19 de marzo 2017 - 2018**

Modalidad	Año		Diferencia	
	2017	2018	Absoluta	Relativa
Hurto	62	44	-18	-5,66%
Asalto	43	48	5	1,57%
Tacha de Vehículo	41	15	-26	-8,18%
Robo a Vivienda	15	9	-6	-1,89%
Robo de Vehículo	7	12	5	1,57%
Robo a Edificación	4	7	3	0,94%
Otros Robos	2	3	1	0,31%
Asalto a Vivienda	5		-5	-1,57%
Robo de ganado		1	1	0,31%
Total general	179	139	-40	-12,58%

Fuente: Elaboración SAE a partir de datos OU

1
2



Responsabilidad Social

Regreso a clases con amor

Cine en mi barrio



3



Responsabilidad Social Actividad "Un día en comunidad" Bebedero



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Consultas

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3
4



Muchas Gracias

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servicio!

- 1
- 2
- 3
- 4 La Presidente Municipal agradece por el informe presentado y seguidamente da la palabra a la regidora
- 5 Heidy Arias, quien consulta sobre las cinco unidades diferentes que están en el taller, estarán listas en
- 6 algún momento para ser utilizadas nuevamente o si definitivamente no van a volver a estar en circula-
- 7 ción.
- 8
- 9 La funcionaria Cindy Flores, procede a dar respuesta a la consulta emitida por la regidora Arias.
- 10
- 11 La Regidora Heidy Arias, emite una segunda consulta referente al tema de los barrios organizados,
- 12 específicamente hace referencia al Barrio de Calle Los Filtros. Su pregunta se basa en la posibilidad de
- 13 hacer un llamado a la Fuerza Pública como autoridad a todos los vecinos para que puedan formar parte
- 14 en el Grupo del “Barrio Organizado”. Pues no son todos los vecinos que colaboran.
- 15
- 16 La Sra. Cindy Flores, representante de la Fuerza Pública, indica que lo van a tener presente y que
- 17 buscarán la forma correcta de involucrar a todos los vecinos en dicha organización.
- 18
- 19 El regidor Ricardo López consulta a la Jefe Cindy Flores sobre cuántos acercamientos desde su nom-
- 20 bramiento ha tenido con la Policía Municipal de Escazú, específicamente para temas de planificación
- 21 conjunta para combatir los delitos del cantón.
- 22

- 1 La funcionaria Cindy Flores, indica que una de las primeras cosas que realizó a su llegada fue reunirse
2 con el Sr. Freddy Guillén, Jefe de la Policía Municipal. Amplía su respuesta refiriéndose a otros temas
3 congruentes.
4
- 5 El regidor James Eduardo Chacón consulta sobre los diez funcionarios de la Fuerza Pública que en su
6 momento fueron presentados ante el Concejo Municipal. Desea saber si dichos funcionarios fueron
7 sustituidos o si a la fecha se encuentran laborando para el cantón.
8
- 9 La Sra. Cindy Flores, da la respuesta correspondiente.
10
- 11 El regidor Jose Pablo Cartín solicita la palabra para expresarle a la Sub-intendente Cindy Flores una
12 felicitación formal. Añade que considera como una buena señal que se refiera a las consultas expuestas
13 con tanta soltura y firmeza.
14
- 15 Comenta que tuvo la oportunidad de toparse con la funcionaria Flores en una actividad del cantón, lo
16 cual demuestra que el ente está visionando generar empatía y accesibilidad con los vecinos del cantón,
17 lo cual lo deja muy satisfecho.
18
- 19 La Sra. Flores, agradece por las palabras.
20
- 21 La regidora Heidy Arias, retoma la palabra para consultar sobre la dinámica de la “policía de calle”,
22 desea saber cuántos oficiales salen por turno y cuántos funcionarios conforman cada grupo de vigilan-
23 cia.
24
- 25 La funcionaria Cindy Flores, explica como se está desarrollando esta actividad, dando las razones de
26 su proceder.
27
- 28 La Presidente Municipal da la palabra a la síndica Ruth López, quien manifiesta su preocupación ba-
29 sada en el informe específicamente hablando del aumento de robo de vehículos en la zona de San
30 Rafael de Escazú.
31
- 32 La jefe de la Fuerza Pública aclara las dudas de la síndica López.
33
- 34 La síndica López emite otra consulta, esta vez referente a las paradas de autobús. Consulta en cuales
35 sectores es donde existe más incidencia de asaltos.
36
- 37 La funcionaria Flores, comenta al respecto.
38
- 39 La síndica Ruth López, pregunta si se ha realizado alguna cercanía con los comercios para buscar la
40 forma de disminuir los factores que provocan que las paradas del autobús sean tan cotizadas por los
41 asaltantes de la zona.
42
- 43 La Sra. Cindy Flores, explica lo que se tiene planificado para contrarrestar este tema.

1 Finalizadas las intervenciones, la Presidente Municipal agradece a la funcionaria pública Cindy Flo-
2 res por el informe presentado y la felicita por la labor realizada hasta el día de hoy.

3
4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 111.**

5
6 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 111. No hay correc-
7 ciones. Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

10
11 **Inciso 1. Alma Luz Solano Ramírez, Gerente Recursos Humanos y Materiales.**

12
13 Remite el oficio RHM-383-2018 donde da respuesta al oficio DFOE-DI-1924 número 16046-2017 de
14 la Contraloría General de la República.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite el oficio AL-322-18 con una moción para aceptar donación del Saint Mary School.

21
22 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-071-18.

23
24 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25
26 Remite oficio AL-325-2018 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
27 modificar y aprobar un cambio en el Manual de Puestos.

28
29 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-070-18.

30
31 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Remite oficio AL-327-2018 donde para análisis y posterior aprobación se traslada el borrador del
34 Reglamento de Subvenciones e idoneidad de la Municipalidad de Escazú, el cual cuenta con el análisis
35 legal según lo indicado en el oficio AJ-149-2018 suscrito por el Lic. Carlos Herrera del Subproceso
36 Asuntos Jurídicos.

37
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39
40 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41
42 Remite oficio AL-324-2018 donde remite copia del oficio GCU-308-2017 del Subproceso Gestión
43 Cultural, donde se extiende invitación para la celebración de los "Héroes Escazuceños" el día 11 de

1 abril del año en curso, a realizarse al lado del Monumento a los Héroes de Escazú.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 6. Natasha Loew, Representante Legal Coral Margarita S.A.**

6

7 Remite nota donde solicita la aprobación para realizar en la primera etapa del circuito parrillero por
8 bbq fest 2018 el próximo 7 y 8 de abril; consta de ventas de comidas y bebidas, exhibiciones
9 comerciales, actividades para niños, música y una competencia parrillera.

10

11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 7. Jean Carlos Brenes Mata, Apoderado Generalísimo Fundación Children Without**
14 **Borders.**

15

16 Remite nota donde indica que renunció al cargo el representante municipal por lo tanto adjunta el
17 nombre de la persona que solicita nombrar en lugar de la señora Bucher.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 8. Johnny Gutiérrez Solís, Presidente Junta Educación Escuela Bello Horizonte.**

22

23 Remite nota donde presenta renuncia irrevocable al puesto de la Junta Educación Escuela Bello
24 Horizonte.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 9. Edel Reales Noboa, Director a.i.**

29

30 Remite el oficio AL-DSDI-OFI-0231-2018 donde se consulta la redacción final del expediente N°
31 20.059, adición del artículo 218 bis a la Ley n°5395, Ley General de Salud, de 30 de octubre de 1973, y
32 sus reformas"

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 10. Ernesto Jinesta L., Presidente.**

37

38 Remite resolución de recurso de amparo donde indican que no ha lugar a la gestión formulada por parte
39 de vecinos del cantón.

40

41 Se remite a la Administración.

42

43 **Inciso 11. Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área- Comisión Permanente Especial de**

1 **Asuntos Municipales.**

2
3 Remite oficio CPEM-312-18 donde se solicita criterio en relación con el expediente 20.635 "Reformas
4 en permisos y concesiones temporales para extracción de materiales de canteras y cauces del dominio
5 público por parte de la Municipalidades".

6
7 Se remite a la Administración.

8

9 **Inciso 12. Licda. Katia Arley León, Subdirectora de Despacho de MOPT.**

10

11 Remite nota dirigida al Lic. Mario Calderón Cornejo Director, Dirección General de Policía de Tránsito
12 donde le traslada el oficio número AC-057-18, mediante el cual solicitan el retiro inmediato de los
13 vehículos que se encuentran en total estado de abandono en el cantón de Escazú.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite AL-332-2018, referente a la aprobación de idoneidad y Subvención de la Asociación Cruz Roja
20 Costarricense.

21

22 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-072-18.

23

24 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

25

26 La Presidente del Concejo Municipal se refiere a la situación que vivió el compañero Miguel Hidalgo,
27 con el incendio del trapiche y manifiesta su solidaridad. Expresa que, según lo que ha podido observar
28 en redes sociales ha sido impresionante la cantidad de personas se han demostrado su apoyo. Comenta
29 que una vez más se demuestra la unidad que tienen los vecinos de la zona.

30

31 Como segundo punto, desea felicitar a la regidora Carmen Fernández, quien obtuvo una donación de
32 sillas y mesas para el Centro Comunal de Bajo Los Anonos.

33

34 Finalmente comenta que la semana anterior tuvo el honor de asistir a uno de los actos más gratos que
35 como Presidente Municipal ha presenciado. Se refiere a la constitución de la cooperativa
36 COOPETRAMOL. Explica que esta cooperativa surge de la iniciativa de un grupo de muchachos
37 desempleados. Manifiesta que fue realmente impresionante ver cómo estos jóvenes unieron esfuerzos
38 con la ayuda de la alcaldía y formaron la cooperativa que va a prestar sus servicios tanto a la
39 Municipalidad de Escazú como también a empresas privadas.

40

41 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

42

43 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández**

1 **Araya y Miguel Hidalgo Romero, orientada en aprobar el “Informe de Labores 2017” presentado**
2 **por el señor Alcalde Municipal.**

3
4 “Los suscritos regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández Araya y Miguel Hidalgo Romero,
5 presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en
6 las siguientes consideraciones:

7
8 PRIMERO: Que el día 26 de febrero 2018 en Sesión Ordinaria 96, según Acta 108, se recibió en
9 Audiencia al señor Alcalde Municipal quien rindió ante el Concejo Municipal el “Informe de Labores
10 del 2017”; ello de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 17 del Código Municipal.

11 SEGUNDO: Que en esa misma fecha ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio
12 AL-0238-2018 de la Alcaldía Municipal conteniendo el “Informe de Labores 2017”, mismo que fue
13 entregado en manos de la suscrita Presidente del Concejo Municipal.

14
15 POR TANTO, y por así corresponder esta Presidencia propone que se proceda a dar aprobación al
16 “Informe de Labores 2017” presentado por el señor Alcalde Municipal, para lo cual solicita se acoja el
17 siguiente acuerdo:

18
19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso s) y 17 inciso g) del
21 Código Municipal; el oficio AL-0238-2018 de la Alcaldía Municipal; la exposición presencial del
22 “Informe de Labores 2017” realizada por la Alcaldía Municipal en Sesión Ordinaria 96, Acta 108
23 del 26 de febrero 2018; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las
24 cuales hace suyas este Concejo, se dispone: APROBAR el “Informe de Labores 2017” presentado
25 por el señor Alcalde Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
26 Despacho.”

27
28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
34 dad.

35
36 **ACUERDO AC-067-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
37 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
38 **13 inciso s) y 17 inciso g) del Código Municipal; el oficio AL-0238-2018 de la Alcaldía**
39 **Municipal; la exposición presencial del “Informe de Labores 2017” realizada por la Alcaldía**
40 **Municipal en Sesión Ordinaria 96, Acta 108 del 26 de febrero 2018; y en las consideraciones**
41 **de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone:**
42 **APROBAR el “Informe de Labores 2017” presentado por el señor Alcalde Municipal.**
43 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho.” DECLARADO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2
3 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo**
4 **Municipal, orientada en realizar una Sesión Extraordinaria el día miércoles 11 de abril 2018 a**
5 **efecto de conmemorar “La Gesta Heroica 1856 Héroe Escazucoños.**

6
7 “La suscrita regidora Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente
8 moción, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes
9 Consideraciones:

10
11 PRIMERA: Que en esta fecha ha ingresado a la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio AL-
12 324-2018 de la Alcaldía Municipal, mediante el que se remite el oficio GCU-308-2017 (sic)
13 conteniendo invitación al Concejo Municipal para que asista y realice Sesión Extraordinaria con
14 ocasión de la celebración de la “Gesta Heroica 1856 Héroe Escazucoños”, a realizarse el miércoles 11
15 de abril 2018, a las 10 horas frente al Monumento a los Héroe de Escazucoños, en Escazú Centro.

16
17 SEGUNDA: Que con el oficio GCU-308-17 (sic) se adjuntó el programa de las actividades preparadas
18 para la celebración mencionada, las cuales se realizarán en el marco de la Sesión Extraordinaria del
19 Concejo Municipal de Escazú.

20
21 TERCERA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
22 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser
23 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la
24 misma se señalará mediante acuerdo municipal.

25
26 Por tanto:

27 Esta Presidencia, a efecto de conmemorar “LA GESTA HEROICA 1856 HÉROES
28 ESCAZUCOÑOS”; propone que se realice Sesión Extraordinaria el día miércoles 11 de abril 2018, a
29 las diez horas, frente al Monumento Héroe Escazucoños, para lo que solicita la aprobación del
30 siguiente acuerdo:

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal;
34 los oficios AL-324-2018 de la Alcaldía Municipal y GCU-308-2017 (sic) del Subproceso Gestión
35 Cultural; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas
36 este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día miércoles 11 de
37 abril 2018, a las diez horas, frente al “Monumento Héroe Escazucoños” en Escazú Centro; a fin de
38 conmemorar “LA GESTA HEROICA 1856 HÉROES ESCAZUCOÑOS” de conformidad con la
39 agenda de actividades programada. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo
40 Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí
41 representado.”

42

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
7 dad.

8
9 **ACUERDO AC-068-18: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
10 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración
11 Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; los oficios AL-324-2018 de la Alcaldía Municipal y
12 GCU-308-2017 (sic) del Subproceso Gestión Cultural; y en las consideraciones de la moción
13 que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO:
14 **REALIZAR** Sesión Extraordinaria el día miércoles 11 de abril 2018, a las diez horas, frente
15 al “Monumento Héroes Escazuceños” en Escazú Centro; a fin de conmemorar “LA GESTA
16 HEROICA 1856 HÉROES ESCAZUCEÑOS” de conformidad con la agenda de actividades
17 programada. SEGUNDO: **DAR POR NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en
18 pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí
19 representado.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

20
21 **Inciso 3. Moción presentada por las regidoras Diana Guzmán Calzada, Grettel Alfaro Camacho,**
22 **Carmen Fernández Araya y los regidores Miguel Hidalgo Romero y Ricardo López Granados,**
23 **orientada en nombrar de forma interina como Auditor Interno, al Lic. Eric Calderón Carvajal,**
24 **de cédula número 1-0737-0765.**

25
26 “Las suscritas regidoras Diana Guzmán Calzada, Grettel Alfaro Camacho, Carmen Fernández Araya y
27 los regidores Miguel Hidalgo Romero y Ricardo López Granados, presentamos la siguiente moción,
28 con fundamento en los artículos 13 inciso f), 27, 44, 51, 52 y 152 del Código Municipal, y en las
29 siguientes consideraciones:

30
31 PRIMERA: Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-042-18 de Sesión Ordinaria 97, Acta 109
32 del 05 de marzo 2018, solicitó a la Contraloría General de la República, autorización para nombrar
33 interinamente como Auditor Interno Municipal al Lic. Erick Calderón Carvajal, por un plazo máximo
34 de nueve meses, mientras se concluye el concurso para el nombramiento definitivo en ese cargo, al
35 tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y los “Lineamientos sobre
36 los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos
37 cargos” (L-1-2006-CO-DAGJ).

38
39 SEGUNDA: Que el día miércoles 14 de marzo 2018 se recibió en la Secretaría Municipal, la resolución
40 DFOE-DL-0309 de la Contraloría General de la República conteniendo “*Autorización de*
41 *nombramiento interino del Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú*”; suscrito conjuntamente
42 por la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, y la Licda. María del Milagro Rosales
43 Valladares, Fiscalizadora. Dicha resolución ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en

1 Sesión Ordinaria 99, Acta 111 del 19 de marzo 2018, con el número de oficio de trámite 130-18-E.

2
3 TERCERO: Que, mediante la citada resolución, la Contraloría General de la República autoriza el
4 nombramiento en forma interina del Lic. Erick Calderón Carvajal, portador de la cédula de identidad
5 número 1-0737-0765, por un plazo máximo de 9 meses a partir del día hábil siguiente a la fecha de
6 recibo de la autorización, y hasta esa misma fecha en el mes de diciembre 2018.

7 POR TANTO, los suscritos regidores proponemos se adopte el siguiente acuerdo:

8
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 31 de la Ley General de Control
11 Interno; 13 inciso f), 51, 52 y 152 del Código Municipal; en los Lineamientos sobre los requisitos
12 de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento
13 en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); el acuerdo AC-
14 042-18 de Sesión Ordinaria 97, Acta 109 del 05 de marzo 2018; en la resolución DFOE-DL-0309
15 de la Contraloría General de la República; y en las consideraciones de la moción que fundamenta
16 este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: NOMBRAR de forma interina como
17 Auditor Interno, al Lic. Eric Calderón Carvajal de cédula número 1-0737-0765, por el plazo de
18 nueve meses a partir de esta fecha 26 de marzo 2018, o hasta el nombramiento por plazo indefinido
19 del Auditor Interno titular, lo que ocurra primero. Notifíquese este acuerdo al Lic. Eric Calderón
20 Carvajal, a la Contraloría General de la República, y al señor Alcalde Municipal.”

21
22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
28 dad.

29
30 **ACUERDO AC-069-18: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
31 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración**
32 **Público; 31 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso f), 51, 52 y 152 del Código**
33 **Municipal; en los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor**
34 **internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la**
35 **Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); el acuerdo AC-042-18 de Sesión**
36 **Ordinaria 97, Acta 109 del 05 de marzo 2018; en la resolución DFOE-DL-0309 de la**
37 **Contraloría General de la República; y en las consideraciones de la moción que fundamenta**
38 **este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: NOMBRAR de forma interina**
39 **como Auditor Interno, al Lic. Eric Calderón Carvajal de cédula número 1-0737-0765, por el**
40 **plazo de nueve meses a partir de esta fecha 26 de marzo 2018, o hasta el nombramiento por**
41 **plazo indefinido del Auditor Interno titular, lo que ocurra primero. Notifíquese este acuerdo**
42 **al Lic. Eric Calderón Carvajal, a la Contraloría General de la República, y al señor Alcalde**
43 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Inciso 4. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**
2 **en aprobar la modificación en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional aprobada**
3 **por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de**
4 **octubre 2016.**

5
6 “Estimados regidores y regidoras;

7
8 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
9 solicita Modificar y Aprobar el siguiente cambio en el Manual de Puestos, según la Estructura
10 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
11 27, acta 29 del 31 de octubre 2016:

12
13 Considerando:

- 14
- 15 1. *Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de*
16 *forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-*
17 *16*
 - 18
19 2. *Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman*
20 *parte integral de la implementación de la estructura ya aprobada.*
 - 21
22 3. *La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la*
23 *municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura*
24 *salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para ade-*
25 *cuar la clasificación de los puestos.*
- 26

27 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
28 con trámite de comisión:

29
30 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
31 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
32 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Admi-
33 nistrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las
34 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
35 PRIMERO: De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la modificación en el Manual de Puesto de la
36 Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión
37 ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;

38
39 Modificar los requisitos del Estrato Técnico: quedando de la siguiente manera:

40

Estrato	Clase de Puesto	Cargo	Tareas
Técnico	Técnico Municipal 1, 2 y 3	Auxiliar Técnico	Técnico Municipal 1

			<p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos</p> <p>Bachiller en Educación Diversificada y Técnico del INA en a la actividad a desarrollar según supuesto, Técnico de Lananne en Inspección Vial, si trabajara para infraestructura de carreteras, un año aprobado de una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Técnico medio en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Experiencia laboral.</p> <p>No requiere</p> <p>Experiencia en supervisión de personal</p> <p>No requiere</p> <p>Legales</p> <p>Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Técnico Municipal 2</p> <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos</p> <p>Bachiller en Educación Diversificada y Técnico del INA en la actividad a desarrollar según supuesto, Técnico de Lananne en Inspección Vial, si trabajara para infraestructura de carreteras, un año aprobado de una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Técnico medio en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Experiencia laboral.</p> <p>Un año de experiencia en labores afines con el puesto.</p> <p>Experiencia en supervisión de personal</p> <p>No requiere</p>
--	--	--	--

			<p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Técnico Municipal 3</p> <p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en Educación Diversificada y Diplomado universitario en una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe. Un año aprobado de una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe. Experiencia laboral. Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el área de actividad. Experiencia en supervisión de personal Seis meses de experiencia en supervisión de personal.</p> <p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p>
--	--	--	---

- 1
- 2 SEGUNDO: Los anteriores cambios, no modifican salarios. TERCERO: Se autoriza expresamente al
- 3 señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
- 4 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
- 5
- 6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
- 7 votos. Los regidores James Eduardo Chacón y Ricardo López Granados no votan.
- 8
- 9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. Los regidores James Eduardo
- 10 Chacón y Ricardo López Granados no votan.
- 11
- 12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
- 13 votos. Los regidores James Eduardo Chacón y Ricardo López Granados no votan.
- 14
- 15

1 **ACUERDO AC-070-18: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con
2 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de**
3 **la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código**
4 **Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de**
5 **Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las**
6 **toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo al**
7 **siguiente detalle, aprobar la modificación en el Manual de Puesto de la Estructura**
8 **Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión**
9 **ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;**

10
11
12

Modificar los requisitos del Estrato Técnico: quedando de la siguiente manera:

Estrato	Clase de Puesto	Cargo	Tareas
Técnico	Técnico Municipal 1, 2 y 3	Auxiliar Técnico	<p>Técnico Municipal 1</p> <p>Requisitos Mínimos Académicos Bachiller en Educación Diversificada y Técnico del INA en a la actividad a desarrollar según supuesto, Técnico de Lananne en Inspección Vial, si trabajara para infraestructura de carreteras, un año aprobado de una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos. Técnico medio en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos. Experiencia laboral. No requiere Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Técnico Municipal 2</p>

			<p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos Bachiller en Educación Diversificada y Técnico del INA en la actividad a desarrollar según supuesto, Técnico de Lananne en Inspección Vial, si trabajara para infraestructura de carreteras, un año aprobado de una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos. Técnico medio en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos. Experiencia laboral. Un año de experiencia en labores afines con el puesto. Experiencia en supervisión de personal No requiere</p> <p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p> <p>Técnico Municipal 3</p> <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos Bachiller en Educación Diversificada y Diplomado universitario en una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe. Un año aprobado de una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe. Experiencia laboral. Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el área de actividad. Experiencia en supervisión de personal Seis meses de experiencia en supervisión de personal.</p>
--	--	--	--

			Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.
--	--	--	---

1
2 **SEGUNDO: Los anteriores cambios, no modifican salarios. TERCERO: Se autoriza**
3 **expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este**
4 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 **Inciso 5. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**
8 **en aceptar la la propuesta de donación de 100 pupitres usados, realizada por la institución**
9 **educativa SAINT MARY SCHOOL.**

10
11 “Estimadas personas regidoras,

12
13 Reciban un cordial saludo.

14
15 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con fundamento en los artículos 11 y 169
16 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e)
17 del Código Municipal; propongo se acepte la donación planteada por la institución educativa *SAIN*
18 *MARY SCHOOL*.

19
20 *A- ANTECEDENTES:*

21
22 *1- Se recibió comunicación por parte del SAINT MARY SCHOOL, con la finalidad de ofrecer una*
23 *donación de pupitres usados a la Municipalidad de Escazú, para que esta los canalice hacia*
24 *instituciones que así lo requieran. Los correos electrónicos en conocimiento fueron recibidos*
25 *en las siguientes fechas 6 de marzo del 2018 y 19 de marzo de 2018.*

26
27 *2- Se realizó una visita el 13 de marzo de 2018 para valorar la condición en la que se encuentran*
28 *los pupitres y se determina que estos pueden ser aprovechados por otros centros educativos.*

29
30 *3- El día 20 de marzo de 2018 se recibió una nota del SAINT MARY SCHOOL donde se ofrecía*
31 *oficialmente la donación del inmobiliario, siendo en total 100 pupitres usados, 50*
32 *unipersonales y 50 tipo mesa y silla separadas.*

33
34 *4- Es importante acotar que toda la coordinación con el SAINT MARY SCHOOL se ha realizado*
35 *por medio del Sr. Lisandro Gómez Solano, Gerente de Operaciones de esta institución.*

36
37 Con fundamento en lo anterior, propongo se adopte el siguiente acuerdo:

1 **B. RECOMENDACIÓN:**

2
3 El Despacho Municipal aprecia la propuesta de la institución educativa *SAINTE MARY SCHOOL*; la
4 cual considera digna de reconocer y agradecer. Así mismo, estima idónea aceptar la propuesta de esta
5 institución, de donar 100 pupitres usados, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

6
7 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código
9 Municipal; la propuesta de donación de 100 pupitres usados, realizada por la institución educativa
10 *SAINTE MARY SCHOOL*, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este
11 acuerdo, se dispone:

12
13 PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de donación de 100 pupitres usados, 50 unipersonales y 50 tipo
14 mesa y silla separadas, realizada por la institución educativa *SAINTE MARY SCHOOL* para ser donados
15 a centros educativos del cantón que así lo requieran.

16
17 SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos pertinentes
18 a dicha donación.

19
20 TERCERO: RECONOCER Y AGRADECER a la institución educativa *SAINTE MARY SCHOOL* las
21 acciones efectivas realizadas en favor del cantón de Escazú.

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
29 dad.

30
31 **ACUERDO AC-071-18: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,**
33 **13 inciso e) del Código Municipal; la propuesta de donación de 100 pupitres usados, realizada**
34 **por la institución educativa SAINTE MARY SCHOOL, las cuales hace suyas este Concejo y las**
35 **toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de**
36 **donación de 100 pupitres usados, 50 unipersonales y 50 tipo mesa y silla separadas, realizada por**
37 **la institución educativa SAINTE MARY SCHOOL para ser donados a centros educativos del cantón**
38 **que así lo requieran. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que suscriba**
39 **los documentos pertinentes a dicha donación. TERCERO: RECONOCER Y AGRADECER a la**
40 **institución educativa SAINTE MARY SCHOOL las acciones efectivas realizadas en favor del**
41 **cantón de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42
43

1 La regidora María Antonieta Grijalba, consulta si ya se tienen proyectados los centros educativos donde
2 se van a realizar las donaciones.

3

4 El Alcalde Municipal, Arnoldo Barahona le indica que no.

5

6 Debido a la respuesta del Alcalde Municipal, la regidora Grijalba, consulta si le permiten comunicarse
7 con una de las directoras de un centro educativo, para consultar si ocupan materiales.

8 El Sr. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal asiente.

9

10 **Inciso 6. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**
11 **en otorgar la idoneidad para administrar fondos públicos a la Asociación Cruz Roja**
12 **Costarricense. Así como, aprobar la subvención solicitada por la Asociación Cruz Roja**
13 **Costarricense otorgada por la Municipalidad por un monto de ¢2.800.000.00 (dos millones**
14 **ochocientos mil colones exactos) para pintura total del edificio y arreglos del frente de las**
15 **instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Rojas en Escazú.**

16

17 “Estimados Regidores y Regidoras:

18

19 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
20 Municipal a solicitar que se autorice la idoneidad y la subvención a favor de la Asociación Cruz Roja
21 Costarricense al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de
22 beneficencia o de servicio social de este municipio, para lo cual se presupuestó la suma de
23 ¢2.800.000.00 (dos millones ochocientos mil colones exactos) para el proyecto de pintura total del
24 edificio y arreglos del frente de las instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Rojas en Escazú.

25

26 En razón de lo anterior, la Cruz Roja presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos
27 dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. La revisión de legalidad para el otorgamiento
28 de la idoneidad la realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el oficio DAJ-032-17 y el
29 cumplimiento de los requisitos para otorgar la subvención mediante el oficio DAJ-016-18, requeridos
30 para el desembolso de los recursos económicos.

31 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
32 aprobar la siguiente moción:

33

34 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
35 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
36 Pública, 43, 44, 45, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a
37 centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las
38 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, DAJ-032-17 y DAJ-016-18 del
39 Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-332-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo
40 adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos
41 a la Asociación Cruz Roja Costarricense. SEGUNDO: Se aprueba la subvención solicitada por la
42 Asociación Cruz Roja Costarricense otorgada por la Municipalidad por un monto de ¢2.800.000.00
43 (dos millones ochocientos mil colones exactos) para pintura total del edificio y arreglos del frente de

1 las instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Rojas en Escazú. TERCERO: Se autoriza al señor
2 alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz
3 Roja Costarricense por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y a la
4 Asociación Cruz Roja Costarricense. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

5
6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
11 dad.

12
13 **ACUERDO AC-072-18: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con**
14 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
15 **la Ley General de la Administración Pública, 43, 44, 45, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del**
16 **Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de**
17 **servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría**
18 **General de la República, DAJ-032-17 y DAJ-016-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio**
19 **AL-332-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda:**
20 **PRIMERO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos a la Asociación Cruz Roja**
21 **Costarricense. SEGUNDO: Se aprueba la subvención solicitada por la Asociación Cruz Roja**
22 **Costarricense otorgada por la Municipalidad por un monto de ₡2.800.000.00 (dos millones**
23 **ochocientos mil colones exactos) para pintura total del edificio y arreglos del frente de las**
24 **instalaciones del Comité Auxiliar de la Cruz Rojas en Escazú. TERCERO: Se autoriza al señor**
25 **alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación**
26 **Cruz Roja Costarricense por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su**
27 **cargo y a la Asociación Cruz Roja Costarricense. “DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.**

29 30 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

31 32 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-007-18.**

33
34 Al ser las quince horas del día miércoles 21 de marzo 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
35 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN CALZADA en su
36 condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su
37 condición de Secretario de esta Comisión y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA integrante
38 de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal
39 del Concejo Municipal.

40
41 Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

42
43 1- Carta de renuncia de la señora Thelma Wong Chang a su condición de representante municipal ante

- 1 la Fundación DAADIOS. Conjuntamente con solicitud de nombramiento de sustituto.
2
- 3 2- Solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para evento
4 MERCEDES BENZ FASHION WEEK SAN JOSÉ 2018.
5
- 6 3- Solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para evento
7 TASTE FESTIVAL GASTRONÓMICO HOTEL INTERCONTINENTAL.
8 PUNTO PRIMERO: Se conoce carta de renuncia de la señora Thelma Wong Chang a su condición de
9 representante municipal ante la Fundación DAADIOS. Conjuntamente con solicitud de nombramiento
10 de sustituto.
11
- 12 A.- ANTECEDENTES:
- 13 1- Que la carta de renuncia de la señora Thelma Wong Chang a su condición de representante municipal
14 ante la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios, fue recibida en la
15 Secretaría Municipal el día 13 de marzo 2018, conjuntamente con carta de solicitud de nombramiento
16 de representante en sustitución.
17
- 18 2- Que la señora Thelma Wong Chang fue nombrada como representante de la Municipalidad de Escazú
19 ante la “Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios” con cédula jurídica
20 número 3-006-061082, mediante Acuerdo AC-208-15 de Sesión Ordinaria 272, Acta 410 del 13 de
21 julio 2015.
22
- 23 3- Que la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “Fundación Donantes Afiliados
24 y Administradores del Diezmo de Dios”, está suscrita por la señora Rossana Garnier en su condición
25 de Presidenta de dicha Fundación, a cuyo efecto postula a la señora Amalia Montero Mejía con cédula
26 de identidad número 1-0391-0803.
27
- 28 4- Que con el documento de solicitud de nombramiento se adjuntaron los siguientes documentos:
29 a) Curriculum Vitae de la señora Amalia Montero Mejía
30 b) Copia autenticada de la cédula de identidad
31 c) Carta de aceptación en caso de ser elegida
32 d) Declaración jurada de no guardar relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el
33 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las
34 prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y
35 el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante de la
36 Municipalidad de Escazú.
37 e) Carta de renuncia de la representante anterior.
38
- 39 5- Que los demás requisitos listados en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No 36363-JP que reglamentó
40 el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No 5338, consta que fueron cumplimentados según los
41 Antecedentes del Acuerdo AC-208-15 de Sesión Ordinaria 272, Acta 410 del 13 de julio 2015; por lo
42 que en aplicación de la doctrina del numeral segundo de la Ley de Protección al ciudadano del exceso
43 de requisitos y trámites administrativos, No 8220, se tienen por presentados.

1 6- Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:
2 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*
3 *Poder Ejecutivo ante una fundación es "un funcionario público, de confianza, que se encuentra*
4 *ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de*
5 *representación" (C-023-99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación*
6 *también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se*
7 *considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución*
8 *Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en*
9 *su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial*
10 *determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como*
11 *"Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la*
12 *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el*
13 *ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de*
14 *"servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no*
15 *exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”* (El resaltado se
16 adicionó).

17
18 7- Que así mismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

19
20 *“Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*
21 *un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),*
22 *ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona*
23 *que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no*
24 *se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o*
25 *bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;*
26 *de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad*
27 *ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público*
28 *local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.”*
29 (El resaltado se adicionó).

30
31 B.- RECOMENDACIÓN:

32
33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada, ha verificado que se han
34 cumplimentado todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante
35 Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 36363-JP con que se
36 reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones No. 5338, por lo que recomienda la adopción del
37 siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones;
41 2 del Decreto Ejecutivo N.º 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones;
42 2 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N.º 8220;
43 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de

1 la República y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-007-18 de
2 la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
3 para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora AMALIA MONTERO
4 MEJÍA con cédula de identidad número 1-0391-0803 como representante de la Municipalidad de
5 Escazú ante la “FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO
6 DE DIOS” con cédula jurídica número 3-006-061082. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del
7 presente acto de nombramiento, la señora AMALIA MONTERO MEJÍA adquiere el carácter de
8 funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación, como
9 funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad,
10 imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con
11 la Municipalidad de Escazú en razón de ser representante de esta. TERCERO: Se convoca a la señora
12 AMALIA MONTERO MEJÍA ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación.
13 CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación
14 interesada.”

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
19 dad.

20
21 **ACUERDO AC-073-18: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
23 **Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Decreto Ejecutivo N.º 36363-JP con que se**
24 **reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 2 de la Ley de Protección al ciudadano del**
25 **exceso de requisitos y trámites administrativos, Nº 8220; 13 inciso g) del Código Municipal; la**
26 **Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo las**
27 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-007-18 de la Comisión de Asuntos**
28 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**
29 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora AMALIA MONTERO MEJÍA con**
30 **cédula de identidad número 1-0391-0803 como representante de la Municipalidad de Escazú**
31 **ante la “FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO**
32 **DE DIOS” con cédula jurídica número 3-006-061082. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud**
33 **del presente acto de nombramiento, la señora AMALIA MONTERO MEJÍA adquiere el**
34 **carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente**
35 **juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad,**
36 **honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre**
37 **el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de ser**
38 **representante de esta. TERCERO: Se convoca a la señora AMALIA MONTERO MEJÍA ante**
39 **este Concejo Municipal, para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría**
40 **Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada.” DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42
43

1 PUNTO SEGUNDO: Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con
2 Contenido Alcohólico para evento MERCEDES BENZ FASHION WEEK SAN JOSÉ 2018.

3
4 A.- ANTECEDENTES:

5
6 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 13 de marzo 2018,
7 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 111 del 19 de
8 marzo 2018, con el número de oficio de trámite 126-18-E; siendo trasladada a la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos el 20 de marzo 2018.

10 2- Que dicha solicitud está suscrita por el señor Javier Bolaños Rodríguez de cédula de identidad 1-
11 1063-0830, quien actúa en su condición de apoderado de Life Productions S.A., de cédula jurídica 3-
12 101-571279, para solicitar Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico,
13 para la actividad ocasional denominada “Mercedes Benz Fashion Week San José 2018”, a realizarse
14 los días 02, 03, 04 y 05 de mayo 2018 en el Hotel Intercontinental, con horario desde las 16 horas hasta
15 las 02 horas del día siguiente; dicha actividad consistirá en un evento multimarca de entretenimiento
16 que provee actividades y oportunidades para marcas de moda, diseñadores locales, diseñadores
17 internacionales y patrocinadores para verse cara a cara con los principales exponentes de la moda del
18 país, consumidores, prensa y talentos del medio artístico.

19
20 B.- CONSIDERANDO:

21
22 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
23 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

24 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales*
25 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas*
26 *cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias*
27 *temporales será reglamentado por cada municipalidad.*

28 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
29 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

30 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas*
31 *con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen*
32 *actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros*
33 *infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se*
34 *desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

35 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
36 en el Cantón de Escazú” establece:

37 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
38 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
39 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
40 *comerciales:*

41 (...)

42 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
43 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*

1 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
2 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la*
3 *misma implique una violación a la ley y/o el orden público.*

4 *Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
5 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
6 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para*
7 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
8 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
9 *evento.*

10 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la*
11 *actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*
12 *puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

13 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los*
14 *festejos.” (El resaltado se adicionó).*

15 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen
16 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

17 *Artículo 14.—La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
18 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
19 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
20 *contenido alcohólico:*

21 *(...)*

22 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el*
23 *ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,*
24 *ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser*
25 *revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma*
26 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

27 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
28 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben*
29 *cumplirse según la actividad a desarrollar:*

30 *(...)*

31 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
32 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para*
33 *el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

34
35 C.- RECOMENDACIÓN:

36
37 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Javier Bolaños Rodríguez de cédula de identidad 1-
38 1063-0830, quien en su condición de apoderado de Life Productions S.A., solicita Licencia Ocasional
39 para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para la actividad ocasional denominada
40 “Mercedes Benz Fashion Week San José 2018”, a realizarse los días 02, 03, 04 y 05 de mayo 2018 en
41 el Hotel Intercontinental, con horario desde las 16 horas hasta las 02 horas del día siguiente. Y en razón
42 de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el
43 cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y

1 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento
2 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”,
3 publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda
4 que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias
5 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la
6 adopción del siguiente acuerdo:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
10 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
11 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
12 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del
13 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades
14 económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo
15 las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-007-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
16 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:
17 **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del
18 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA
19 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Javier
20 Bolaños Rodríguez de cédula de identidad 1-1063-0830, en su condición de apoderado de Life
21 Productions S.A., de cédula jurídica 3-101-571279, para ser utilizada “únicamente” en el marco de
22 la actividad ferial denominada “MERCEDES BENZ FASHION WEEK SAN JOSÉ 2018”, a
23 realizarse los días 02, 03, 04, y 05 de mayo 2018 en el Hotel Intercontinental con horario a partir de
24 las 16 horas y hasta las 02 horas del día siguiente. **SEGUNDO:** SE PREVIENE a los solicitantes que
25 de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y
26 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...
27 *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y*
28 *señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas*
29 *y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la*
30 *municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito
31 de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
32 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
33 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”

34
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
38 dad.

39
40 **ACUERDO AC-074-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
41 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración**
42 **Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de**
43 **Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación**

1 y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en
2 La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
3 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no
4 lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
5 C-AJ-007-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma
6 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa
7 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos
8 exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON
9 CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Javier Bolaños Rodríguez de cédula
10 de identidad 1-1063-0830, en su condición de apoderado de Life Productions S.A., de cédula
11 jurídica 3-101-571279, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ferial
12 denominada “MERCEDES BENZ FASHION WEEK SAN JOSÉ 2018”, a realizarse los días
13 02, 03, 04, y 05 de mayo 2018 en el Hotel Intercontinental con horario a partir de las 16 horas
14 y hasta las 02 horas del día siguiente. **SEGUNDO:** SE PREVIENE a los solicitantes que de
15 conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y
16 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a
17 que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades*
18 *ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de*
19 *licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas*
20 *recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se
21 erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio
22 de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente
23 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con
27 Contenido Alcohólico para evento “TASTE FESTIVAL GASTRONÓMICO HOTEL
28 INTERCONTINENTAL”.

29
30 A.- ANTECEDENTES:

31
32 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 13 de marzo 2018,
33 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 99, Acta 111 del 19 de
34 marzo 2018, con el número de oficio de trámite 127-18-E; siendo trasladada a la Comisión de Asuntos
35 Jurídicos el 20 de marzo 2018.

36 2- Que dicha solicitud está suscrita por el señor Javier Bolaños Rodríguez de cédula de identidad 1-
37 1063-0830, quien actúa en su condición de apoderado de Life Productions S.A., de cédula jurídica 3-
38 101-571279, para solicitar Licencia Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico,
39 para la actividad ocasional denominada “TASTE FESTIVAL GASTRONÓMICO HOTEL
40 INTERCONTINENTAL”, a realizarse el día sábado 21 de abril 2018 en el Hotel Intercontinental, con
41 horario desde las 10 horas hasta las 20 horas; dicha actividad consistirá en un Festival Gastronómico
42 con oferta culinaria de Food Trucks, restaurantes independientes y chefs reconocidos, oferta de licores
43 por parte de mixólogos de diferentes marcas y bares reconocidos. Además de actividades culturales

1 (conciertos) y stands de artesanías y de diseñadores de moda nacionales. Se efectuará al aire libre como
2 evento de inauguración del parque externo del Hotel Intercontinental.

3
4 B.- CONSIDERANDO:

5
6 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
7 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

8 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales*
9 *para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas*
10 *cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias*
11 *temporales será reglamentado por cada municipalidad.*

12 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
13 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

14 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas*
15 *con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen*
16 *actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros*
17 *infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se*
18 *desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

19 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
20 en el Cantón de Escazú” establece:

21 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
22 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
23 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
24 *comerciales:*

25 *(...)*

26 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
27 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
28 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
29 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la*
30 *misma implique una violación a la ley y/o el orden público.*

31 *Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
32 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
33 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para*
34 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
35 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
36 *evento.*

37 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la*
38 *actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*
39 *puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

40 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los*
41 *festejos.” (El resaltado se adicionó).*

42 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen
43 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

1 *Artículo 14.—La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
2 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
3 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
4 *contenido alcohólico:*

5 (...)

6 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el*
7 *ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,*
8 *ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser*
9 *revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma*
10 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

11 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
12 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben*
13 *cumplirse según la actividad a desarrollar:*

14 (...)

15 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
16 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para*
17 *el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

18
19 C.- RECOMENDACIÓN:

20
21 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Javier Bolaños Rodríguez de cédula de identidad 1-
22 1063-0830, quien en su condición de apoderado de Life Productions S.A., solicita Licencia Ocasional
23 para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico para la actividad ocasional denominada “TASTE
24 FESTIVAL GASTRONÓMICO HOTEL INTERCONTINENTAL”, a realizarse el día sábado 21 de
25 abril 2018 en el Hotel Intercontinental, con horario desde las 10 horas hasta las 20 horas. Y en razón
26 de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el
27 cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y
28 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento
29 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”,
30 publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda
31 que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias
32 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la
33 adopción del siguiente acuerdo:

34
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
37 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
38 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
39 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del
40 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades
41 económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo
42 las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-007-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
43 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:

1 **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del
2 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA
3 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Javier
4 Bolaños Rodríguez de cédula de identidad 1-1063-0830, en su condición de apoderado de Life
5 Productions S.A., de cédula jurídica 3-101-571279, para ser utilizada “únicamente” en el marco de
6 la actividad ferial denominada “TASTE FESTIVAL GASTRONÓMICO HOTEL
7 INTERCONTINENTAL”, a realizarse el día sábado 21 de abril 2018 en el Hotel Intercontinental con
8 horario a partir de las 10 horas y hasta las 20 horas. **SEGUNDO:** SE PREVIENE a los solicitantes
9 que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y
10 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...
11 *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y*
12 *señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas*
13 *y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la*
14 *municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito
15 de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
16 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
17 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”

18

19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20

21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
22 dad.

23

24 **ACUERDO AC-075-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
25 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración
26 Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de
27 Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación
28 y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en
29 La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
30 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no
31 lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
32 C-AJ-007-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma
33 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa
34 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos
35 exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON
36 CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Javier Bolaños Rodríguez de cédula
37 de identidad 1-1063-0830, en su condición de apoderado de Life Productions S.A., de cédula
38 jurídica 3-101-571279, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ferial
39 denominada “TASTE FESTIVAL GASTRONÓMICO HOTEL INTERCONTINENTAL”, a
40 realizarse el día sábado 21 de abril 2018 en el Hotel Intercontinental con horario a partir de las
41 10 horas y hasta las 20 horas. **SEGUNDO:** SE PREVIENE a los solicitantes que de conformidad
42 con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de
43 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “... *deberá haber*

1 *cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área*
2 *que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas*
3 *deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad*
4 *y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del*
5 *presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido*
6 *alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor*
7 *Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
8 **APROBADO.**

9
10 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
11 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
12 COMISIÓN.

13
14 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

15
16 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 3-18.**

17
18 Al ser las 14.30 00 horas del miércoles 21 de marzo del 2018, se inicia la sesión de esta Comisión
19 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: DIANA GUZMAN CALZADA Y
20 CARMEN FERNANDEZ ARAYA en su calidad de INTEGRANTES. Están presentes los funcionarios
21 municipales, la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Gerente Hacendaria, la Licda. Laura Cordero
22 Méndez, Coordinadora Subproceso de Proveeduría, el Ing. Roberto Fernandez, funcionario
23 colaborador del Subproceso de Obras Públicas y el Ing. Juan Fernández, Coordinador Subproceso de
24 Servicios Institucionales.

25
26 1. Se recibe, conoce y discute el oficio AL-314-2018 de fecha 19 de marzo del 2018 y el oficio
27 PR-184-2018 de fecha 19 de marzo del 2018 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez,
28 Coordinadora Proveeduría, en la cual remite el expediente No. 2018LN 00001-0 “Modalidad de
29 entrega según demanda Contratación de servicio de limpieza” en las instalaciones municipales.
30 La Licda. Méndez expone que en la presente licitación se presentaron únicamente dos empresas,
31 a saber: Servicio de consultoría de Occidente S.A.-SCOSA, la cual actualmente prestando el
32 servicio mediante una contratación directa mientras se finiquita la presente contratación y la otra
33 empresa participante es la Distribuidora y envasadora de Químicos S.A -DEQUISA. Señala que
34 la segunda empresa fue excluida la oferta por cuanto el monto de la garantía presentada no llegó
35 al 80% del monto de la oferta, requisito de admisibilidad que no es subsanable. El Ing. Juan
36 Fernández expone que la primera oferta tiene ventajas tales como de que utilizan materiales que
37 son amigables con el ambiente y se encuentran certificados con el ISO 14001-9001, además de
38 que, colaboran a incentivar personal con discapacidad y obtuvieron el galardón de la CCSS por
39 haber mantenido al día sus obligaciones con esa institución. Una vez analizada y discutida la
40 presente licitación, la comisión de hacienda y presupuesto ACUERDA: PRIMERO: “Con
41 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13
42 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código
43 Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas

1 introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de
2 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del
3 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Subproceso de Servicios
4 Institucionales, mediante los Oficios SI-105-2018, visto en el folio 587, SI-121-2018 visto en el
5 folio 589 y el SI-128-2018 visto en el folio 590, todos suscritos por el Ing. Juan Fernández Ulloa,
6 el oficio PR-091-2018 de fecha 12 de febrero del 2018, suscrito por la Licda. Laura Cordero
7 Méndez, Coordinadora del Subproceso de Proveeduría, visto en el folio, todos del expediente y
8 el acta No. 4-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma total a la
9 persona jurídica Servicios de Consultoría de Occidente S.A., cédula jurídica número 3-101-165-
10 549 para el servicio de limpieza de las diversas instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en
11 los siguientes renglones:

Item	Q	DESCRIPCIÓN	PU¢
1	1	Hora ordinaria	4.149.2877
2	1	Hora extraordinaria	6.223.9316

13
14 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

15
16 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
17 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
18 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el
19 diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República,
20 conforme a los artículos 27 inciso e) de la Ley Contratación Administrativa, 182 y siguientes del
21 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

22
23 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

24
25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
26 dad.

27
28 **ACUERDO AC-076-18 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de
29 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2
30 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de
31 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196,
32 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el
33 diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
34 recomendaciones del Subproceso de Servicios Institucionales, mediante los Oficios SI-105-2018,
35 visto en el folio 587, SI-121-2018 visto en el folio 589 y el SI-128-2018 visto en el folio 590, todos
36 suscritos por el Ing. Juan Fernández Ulloa, el oficio PR-091-2018 de fecha 12 de febrero del
37 2018, suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso de
38 Proveeduría, visto en el folio, todos del expediente y el acta No. 4-2018 de la Comisión de
39 Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma total a la persona jurídica Servicios de Consultoría
40 de Occidente S.A., cédula jurídica número 3-101-165-549 para el servicio de limpieza de las

1 **diversas instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en los siguientes renglones:**

Item	Q	DESCRIPCIÓN	PU¢
1	1	Hora ordinaria	4.149.2877
2	1	Hora extraordinaria	6.223.9316

3
4 **SEGUNDO** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
5 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
6 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10
7 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
8 publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría
9 General de la República, conforme a los artículos 27 inciso e) de la Ley Contratación
10 Administrativa, 182 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.”
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 2. Se recibe, conoce y discute el oficio AL-308-2018 de fecha 19 de marzo del 2018 y el oficio
14 PR-181-2018 de fecha 19 de marzo del 2018 suscrito por la señora Laura Cordero Méndez,
15 Coordinadora Proveeduría, en la cual remite el expediente NO. 2018LN 00005-01“Modalidad
16 de entrega según demanda Contratación de servicios para el mantenimiento de las Vías Públicas
17 Cantonales”. La Licda. Méndez expone que en la presente licitación participaron tres empresas
18 a saber: Constructora Blanco y Zamora CBZ S.A., Consorcio Grupo Orosi, conformado por
19 Grupo Orosi S.A. y Transporte Orosi Siglo XXI S.A, y la Empresa Meco S.A. La Licda. Méndez
20 aclara que dicha contratación se presentó la particularidad que en el análisis legal se excluyó a
21 Orosi debido a que no estaba al día con el pago cuotas patronales con la CCSS, sin embargo,
22 posteriormente se puso al día y se incluyó para el análisis técnico y financiero. El Ing. Roberto
23 Fernández Indica que en dicha contratación se incluyó todos los servicios que tengan que ver
24 con el Mantenimiento de vías, excepto señalización y obra gris que se contempla en otra
25 licitación pública. Señala, además que en el análisis técnico se recomendó adjudicar a la
26 empresa Meco por cuanto tienen suficiente experiencia y el precio ofertado es el menor. Una
27 vez analizada y discutida la licitación en cuestión, la comisión de hacienda y presupuesto
28 acuerda: ACUERDA: **PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
29 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso
30 e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
31 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y
32 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario
33 oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones
34 del Subproceso de Construcción de Obra Pública, mediante el Oficio COP-0121-2018 visto en
35 los folios 1282 al 1284, de fecha 14 de marzo del 2018, suscrito por el Ing. Carlos Fonseca
36 Castro, el análisis financiero según el oficio GHA-058-2018 de fecha 31 de enero del 2017,
37 suscrito por la Licda. Bernardita Jimenez Martínez, visto en los folios 1275 al 1281 y el análisis
38 legal según el DAJ-010-2018 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del
39 Subproceso Asuntos Jurídicos, visto en el folio 1269, todos del expediente y el acta No. 4-2018
40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma total a la persona jurídica

1 Constructora Meco., cedula jurídica No. 3-101-035078 los siguientes renglones:
2

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	<i>Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo, con espesor de cinco (5) centímetros compactados</i>	¢49.351,27
2	<i>Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo, con espesor de ocho (8) centímetros compactados</i>	¢49.351,27
3	<i>Metros Cúbicos de Excavación, Voladura, Retiro y Botada de Escombros para construcción de pavimento flexible (sesenta (60) centímetros de profundidad de corte)</i>	¢12.683,65
4	<i>Metros Cuadrados de Conformación y compactación de Sub Rasante del 95% del Proctor Estándar para construcción de pavimento</i>	¢208,59
5	<i>Metros Cuadrados de Materiales, Colocación y compactación de Sub Base (treinta y cinco (35) centímetros), compactada del 95% al 100% del Próctor Modificado para construcción de pavimento</i>	¢5.201,59
6	<i>Metros Cuadrados de Materiales, colocación y compactación de Base (veinte (20) centímetros) compactada del 95% al 100% del Próctor Modificado para construcción de pavimento</i>	¢3.177,88
7	<i>Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Bacheo</i>	¢62.359,02
8	<i>Metros Cúbicos de Sub Base de agregado, Graduación D</i>	¢12.283,91
9	<i>Metros Cuadrados de Conformación de la subrasante anteriormente construido</i>	¢208,59
10	<i>Metros Cúbicos de Colocación de lastre, compactado a un 95 % del proctor modificado</i>	¢2.648,21
11	<i>Metros Cuadrados de Perfilado de capa asfáltica existente, a un espesor promedio de 8 centímetros.</i>	¢1.087,53

12	<i>MENOS: Costo a favor de la Municipalidad de Escazú, al recibir el oferente el material extraído del proceso de perfilado, de la capa asfáltica existente, en un espesor promedio de ocho (8) centímetros.</i>	¢-3.027,00
13	<i>Litros de Suministro, transporte y colocación de emulsión asfáltica de cura rápida, para riego de liga a razón de 0.80 litros por metro cuadrado.</i>	¢400,16
14	<i>Toneladas de Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente, procesada en planta, tamaño máximo nominal de 12.7 mm (virgen y/o reciclada), a un espesor compactado de 8 centímetros. (Ver punto 2.7 a continuación)</i>	¢49.351,27
15	<i>Levantamiento y/o ajuste de tapas del alcantarillado pluvial y válvulas del sistema de agua potable.</i>	¢85.809,20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

SEGUNDO Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República, conforme a los artículos 27 inciso e) de la Ley Contratación Administrativa, 182 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-077-18 “SE ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Subproceso de Construcción de Obra Pública, mediante el Oficio COP-0121-2018 visto en los folios 1282 al 1284, de fecha 14 de marzo del 2018, suscrito por el Ing. Carlos Fonseca Castro, el análisis financiero según el oficio GHA-058-2018 de fecha 31 de enero del 2017, suscrito por la Licda. Bernardita Jimenez Martínez, visto en los folios 1275 al 1281 y el

1 análisis legal según el DAJ-010-2018 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador
2 del Subproceso Asuntos Jurídicos, visto en el folio 1269, todos del expediente y el acta No. 4-2018
3 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma total a la persona jurídica
4 Constructora Meco., cedula jurídica No. 3-101-035078 los siguientes renglones:
5

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo, con espesor de cinco (5) centímetros compactados	€49.351,27
2	Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo, con espesor de ocho (8) centímetros compactados	€49.351,27
3	Metros Cúbicos de Excavación, Voladura, Retiro y Botada de Escombros para construcción de pavimento flexible (sesenta (60) centímetros de profundidad de corte)	€12.683,65
4	Metros Cuadrados de Conformación y compactación de Sub Rasante del 95% del Proctor Estándar para construcción de pavimento	€208,59
5	Metros Cuadrados de Materiales, Colocación y compactación de Sub Base (treinta y cinco (35) centímetros), compactada del 95% al 100% del Próctor Modificado para construcción de pavimento	€5.201,59
6	Metros Cuadrados de Materiales, colocación y compactación de Base (veinte (20) centímetros) compactada del 95% al 100% del Próctor Modificado para construcción de pavimento	€3.177,88
7	Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Bacheo	€62.359,02
8	Metros Cúbicos de Sub Base de agregado, Graduación D	€12.283,91
9	Metros Cuadrados de Conformación de la subrasante anteriormente construido	€208,59

10	Metros Cúbicos de Colocación de lastre, compactado a un 95 % del proctor modificado	¢2.648,21
11	Metros Cuadrados de Perfilado de capa asfáltica existente, a un espesor promedio de 8 centímetros.	¢1.087,53
12	MENOS: Costo a favor de la Municipalidad de Escazú, al recibir el oferente el material extraído del proceso de perfilado, de la capa asfáltica existente, en un espesor promedio de ocho (8) centímetros.	¢-3.027,00
13	Litros de Suministro, transporte y colocación de emulsión asfáltica de cura rápida, para riego de liga a razón de 0.80 litros por metro cuadrado.	¢400,16
14	Toneladas de Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente, procesada en planta, tamaño máximo nominal de 12.7 mm (virgen y/o reciclada), a un espesor compactado de 8 centímetros. (Ver punto 2.7 a continuación)	¢49.351,27
15	Levantamiento y/o ajuste de tapas del alcantarillado pluvial y válvulas del sistema de agua potable.	¢85.809,20

1
2 **SEGUNDO** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.

3
4 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
5 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10
6 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
7 publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría
8 General de la República, conforme a los artículos 27 inciso e) de la Ley Contratación
9 Administrativa, 182 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.”
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

13
14
15
16
17

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 La Presidente del Concejo Municipal da la palabra a la regidora Carmen Fernández, quien se refiere
4 al tema de la donación de las sillas y pupitres del Bajo Los Anonos. Manifiesta que desea agradecer
5 a la Municipalidad por haber facilitado el transporte para poder realizar el traslado de los activos.

6

7 El regidor Miguel Hidalgo, solicita la palabra para agradecer la solidaridad manifiesta que han man-
8 tenido todos los vecinos de Escazú.

9 Expresa que no tenía idea del cariño tan grande que las personas del pueblo guardan por el trapiche.

10

11 La Presidente Municipal, Diana Guzmán finaliza la sesión instando a todos los presentes que salgan
12 a votar el próximo domingo 01 de abril, indistintamente del color político. Ya que votar es un deber
13 cívico de todos los costarricenses.

14

15 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas.

16

17

18

19

20

21 Lcda. Diana Guzmán Calzada
22 Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

23 *hecho por: esa*